

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD  
REQUERIDO POR LA SSP Y CONVOCADO POR LA SAE

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **14:00 horas del día diez de octubre del año dos mil veintitrés**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), personal del ente requirente siendo la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes (en adelante la **SSP**) y su área técnica, así como personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**) y a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente Acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 57, 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **LEY**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **MANUAL**), así como en el apartado VI inciso b.2) de la **CONVOCATORIA**, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la **INVITACIÓN**) número **DGAD-IM-51-2023**.

Este acto es presidido por el **C. P. Roberto Carlos Malo Macías**, Director General de Adquisiciones de la **SAE** en términos de los artículos 13 fracción III, 24 y 27, fracciones I, XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y apartado I, inciso c) de la **CONVOCATORIA**, asiste la **C. Aribel Pérez Beltrán**, Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la **SAE** y lo coordina la **C. Rocío Vázquez García**, Jefe del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, servidora pública facultada, para recibir ofertas, garantías, poderes y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los proveedores participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado **VIII inciso a)** de la **CONVOCATORIA** para este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por monto, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que el alcance de los bienes ofertados por los participantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD  
REQUERIDO POR LA SSP Y CONVOCADO POR LA SAE

de garantizar satisfactoriamente los bienes requeridos por el **SSP** con una oferta solvente y conveniente.

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 párrafo tercero de la **LEY** y 34 del **MANUAL**, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA** se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-51-2023**, emitiendo el Dictamen Técnico por parte del ente requirente, la **Lic. Karina Vianey Campos Gómez**, Directora General Administrativa y por el área técnica el **Lic. Manuel Alejandro Bárcenas Martínez** Director General de Reinserción Social, ambos de la **SSP**, como sigue:

PARTICIPANTE	FOJAS
SALVADOR DURON LOPEZ	De la 1 a la 5 (dictamen individual)
TORRES Y MEDINA, S.A DE C.V.	De la 1 a la 4 (dictamen individual)
RJR SEGURIDAD S.A. DE C.V.	De la 1 a la 5 (dictamen individual)
<b>TOTAL DE FOJAS</b>	<b>14</b>

Los Dictámenes Técnicos antes señalados se integran a la presente acta cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

**1. Participante: SALVADOR DURON LOPEZ**

**Revisión de documentos y requerimientos técnicos.**

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria de la presente invitación, para las partidas ofertadas de **la 1 (uno) a la 5 (cinco)**, por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **cumple** con los **numerales 1 y 14**, así como con los **ANEXOS B y B1** de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo**.

**Revisión de documentos administrativos y legales.**

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado **II**



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD  
REQUERIDO POR LA SSP Y CONVOCADO POR LA SAE

inciso a) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en los numerales 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, no aplicándole el numeral 4.

**Revisión a la oferta económica.**

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracciones I y II y artículo 64 párrafo tercero de la Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2), numeral 2 del apartado II, así como su correspondiente Anexo C de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (Anexo C), **cumple** para las partidas de la 1 (uno) a la 5 (cinco), al encontrarse dentro del techo presupuestal autorizado. Por lo tanto, **obtiene fallo económico positivo.**

**2. Participante: TORRES Y MEDINA, S.A DE C.V.**

**Revisión de documentos y requerimientos técnicos.**

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado IX inciso a) de la convocatoria de la presente invitación, para las partidas ofertadas de la 1 (uno) a la 5 (CINCO), por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado II inciso a) de dicha convocatoria **cumple** con el numeral 1, así como con los ANEXO B y B1, de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo.**

**Revisión de documentos administrativos y legales.**

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado II inciso a) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en los numerales 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 y **no así con el numeral 5**, por las razones que a continuación se indican:

En el **numeral 5** se solicita:

5. *Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal*, misma que podrá presentarse de la siguiente forma: En copia simple, en original y copia simple, o copia certificada y copia simple, incluirlas dentro del sobre de su proposición, (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir [esta última solo la expedida por el Gobierno del Estado de Aguascalientes]).



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD  
REQUERIDO POR LA SSP Y CONVOCADO POR LA SAE

En caso de presentar como medio de identificación el IFE o INE adjuntar a cada identificación el comprobante de validación de su IFE o INE, consultada e impresa de la lista nominal del Instituto Nacional Electoral (<https://listanominal.ine.mx/scpln/>), a fin de acreditar su vigencia. Razón por la cual deberá estar vigente a la fecha del acto de apertura de proposiciones.

En caso de aplicar, Identificación oficial con fotografía vigente, tanto de la persona facultada en la carta poder como del representante legal, incluirlas dentro del sobre de su proposición.

Las identificaciones serán devueltas posterior al fallo de adjudicación, a la persona facultada por la persona física o por el representante legal mediante escrito.

El incumplimiento consiste en que el proveedor presentó como medio de identificación oficial la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, sin embargo, no anexo el comprobante de validación que se debió de haber obtenido mediante la liga <https://listanominal.ine.mx/scpln/>, incumpliendo con lo solicitado en la convocatoria, actualizándose los supuestos de desechamiento señalados en el apartado IV inciso a) numerales 1 y 2 de la Convocatoria.

### Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracciones I y II y artículo 64 párrafo tercero de la Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2), numeral 2 del apartado II, así como su correspondiente Anexo C de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (Anexo C), cumple para las partidas de la 1 (uno) a la 5 (cinco), al encontrarse dentro del techo presupuestal autorizado. Por lo tanto, obtiene fallo económico positivo.

Es así, dado los incumplimientos en el documento administrativo y legales antes indicado, se desecha su propuesta de manera general por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis, con fundamento en lo establecido en los artículos 55 segundo párrafo y 57 fracción I de la Ley y artículo 34 fracción III del Manual.

### 3. Participante: RJR SEGURIDAD S.A. DE C.V.

### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que cumple con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado IX inciso a) de la convocatoria de la presente invitación, para las partidas ofertadas de la 1 (uno) a la 5 (cinco), por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado II



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD  
REQUERIDO POR LA SSP Y CONVOCADO POR LA SAE

inciso a) de dicha convocatoria **cumple** con los **numerales 1 y 14**, así como con los **ANEXOS B y B1** de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo.**

**Revisión de documentos administrativos y legales.**

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado II **inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en los numerales **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13,**

**Revisión a la oferta económica.**

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos 12, **fracción XI; 57 fracciones I y II y artículo 64 párrafo tercero** de la Ley, apartado VI, inciso b) **subinciso b.2), numeral 2** del apartado II, así como su correspondiente **Anexo C** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), **no cumple** para las partidas de la 1 (**uno**) a la 5 (**cinco**), al rebasar el techo presupuestal autorizado, actualizándose el supuesto de desechamiento señalado en el apartado IV inciso a) numeral 7 de la Convocatoria. Por lo tanto, **no obtiene fallo económico positivo.**

Es así, dado el incumplimiento en la **oferta económica** antes indicada, **se desecha su propuesta de manera general** por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis, con fundamento en lo establecido en los artículos **55 segundo párrafo y 57 fracción I** de la **Ley y artículo 34 fracción III del Manual.**

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I** de la **LEY**, en correlación con los artículos **13 fracción III, 24 fracciones II y III**, así como **27 fracción XV** de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, así como el **artículo 34 del MANUAL**, el **C. P. Roberto Carlos Malo Macías, Director General de Adquisiciones**, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta invitación a cuando menos tres personas por monto y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, honradez y transparencia, se



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD  
REQUERIDO POR LA SSP Y CONVOCADO POR LA SAE

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO.** Otorgar fallo de adjudicación al proveedor **SALVADOR DURON LOPEZ** por la cantidad de **\$1,525,250.00 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.)** antes del 16% (dieciséis por ciento) de I.V.A., por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas de la **1 (uno) a la 5 (cinco)**, cuyos conceptos se señalan en el dictamen técnico correspondiente, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, como a continuación se indica:

Partida	Importe sub total (antes de I.V.A)	
1	\$621,000.00	(SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M. N.)
2	\$201,000.00	(DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M. N.)
3	\$564,000.00	(QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.)
4	\$117,000.00	(CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.)
5	\$22,250.00	(VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.)
<b>SUBTOTAL ANTES DEL IVA</b>	<b>\$1,525,250.00</b>	<b>(UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.)</b>

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la **LEY** los proveedores quedan notificados desde este momento, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los que no asistieron en el domicilio de la **CONVOCANTE** inserto en el proemio de la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 de la **LEY** y 35 del **MANUAL**, así como en el apartado VII, inciso b) de la Convocatoria, como resultado de la adjudicación, la **SAE** y los **PROVEEDORES** adjudicados deberán suscribir el contrato correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 2ºpiso, Colonia del Trabajo, en esta ciudad, así mismo deberán entregarse las garantías y/o pólizas correspondientes.



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD  
REQUERIDO POR LA SSP Y CONVOCADO POR LA SAE

Se hace del conocimiento a los proveedores adjudicados, que deberán enviar al correo electrónico carlos.venegas@aguascalientes.gob.mx con copia para rocio.vazquezg@aguascalientes.gob.mx, la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS y la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, todas ellas **VIGENTES** y ACTUALIZADAS EN LA FECHA DEL DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, esto en correlación con lo señalado en el apartado X, inciso f), numeral 4 de la Convocatoria.

Con la simple aceptación del pedido por parte del **PROVEEDOR** adjudicado, se considerará que el **CONTRATO** está perfeccionado, aún y cuando no esté suscrito el mismo.

El **PROVEEDOR** a quien se adjudicó el pedido y/o contrato como resultado de la Invitación, será sancionado en términos del artículo 83 segundo párrafo de la **LEY**, si por causas imputables a él, la formalización no se realice dentro del plazo a que se refiere este apartado.

Se hace saber que la presente acta consta de **23 (VEINTITRES)** fojas, de las cuales **9 (NUEVE)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **14 (CATORCE)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a los dictámenes técnicos.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **14:17 HORAS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

**C. P. Roberto Carlos Malo Macías**

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

**C. Aribel Pérez Beltrán**

Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la Secretaría de Administración del Estado.



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



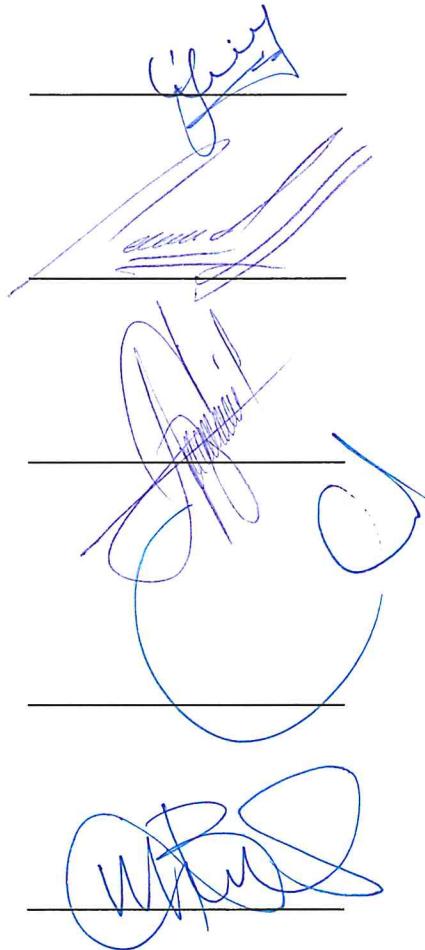
Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD  
REQUERIDO POR LA SSP Y CONVOCADO POR LA SAE

**C. Rocío Vázquez García**

Jefe del Departamento de Procedimientos por  
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración del Estado.

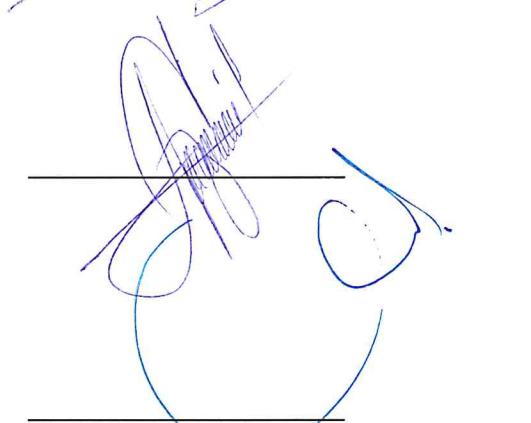


**Lic. Francisco Gerardo Diaz de León Gutierrez**

Analista de Procedimientos por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**C. P. Luis Fernando García Capetillo**

Analista de Procedimientos por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.



**POR EL ENTE REQUIRENTE:**

**Lic. Karina Vianey Campos Gómez,**  
Directora General Administrativa de la  
Secretaría de Seguridad Pública del Estado.



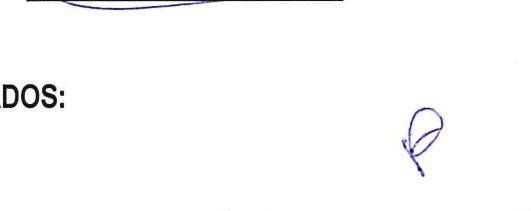
**POR EL ÁREA TÉCNICA:**

**Lic. Manuel Alejandro Bárcenas Martínez**  
Director General de Reincisión Social  
de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.



**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

**C.P. Berenice Gutiérrez Lira**  
Auditor Gubernamental.



**REPRESENTANTES PRESENTES DE LOS PROVEEDORES INVITADOS:**

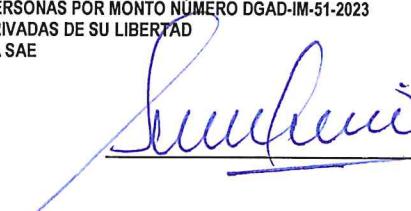
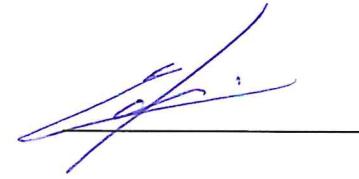


**C. Adriana Ramírez Jaime**  
En representación de la Empresa  
RJR Seguridad S.A de C.V.



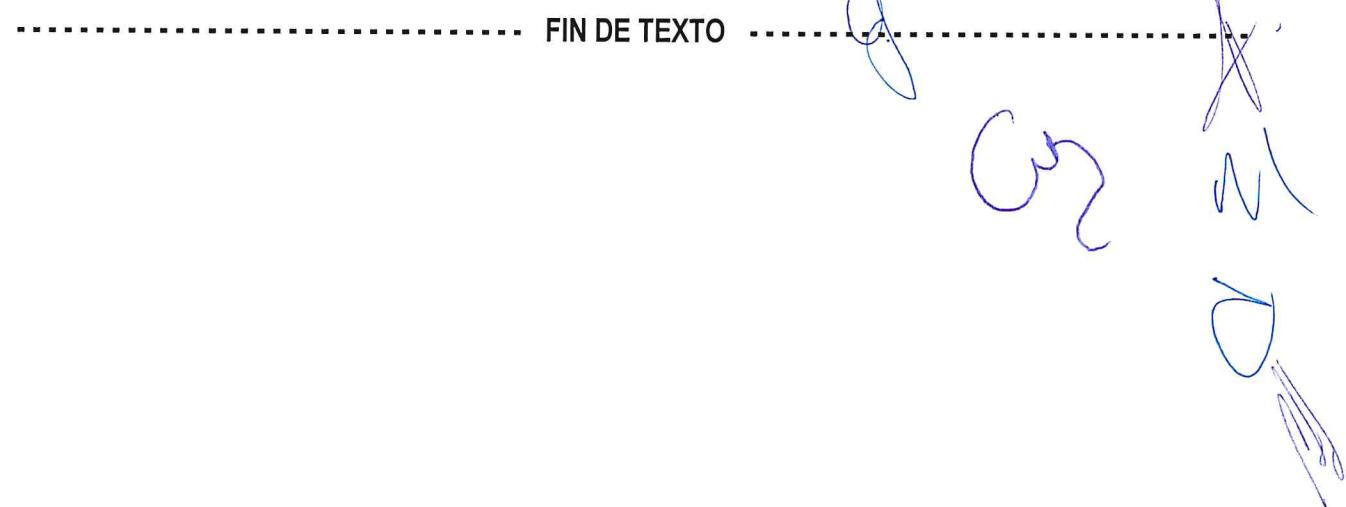
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD  
REQUERIDO POR LA SSP Y CONVOCADO POR LA SAE

**C. Salvador Durón López**  
Persona Física

**C. José Luis Herrera García**  
En representación de la Empresa  
TORRES Y MEDINA S.A DE C.V.

----- FIN DE TEXTO -----





449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

